



REF.: Aprueba Contrato de Concesión de Aseo.

DECRETO EX. N° 2530

Curacautín, 21 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de efectuar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEOS EN INMUEBLES MUNICIPALES EN COMODATO Y/O ARRENDADOS"**, la cual será financiada con recursos municipales correspondientes al Presupuesto Municipal año 2019;
- 2.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 4.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 5.- El Decreto Ex. N° 1549 de fecha 23 de Agosto de 2018, que autoriza a efectuar el 1° llamado a Licitación Pública ID: N° 4118-12-LQ18;
- 6.- El Decreto Ex. N° 1853 de fecha 28 de Septiembre de 2018, que declara desierta la Licitación Pública ID: N° 4118-12-LQ18;
- 7.- El Decreto Ex. N° 1995 de fecha 17 de Octubre de 2018, que Autoriza a efectuar el 2° llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra;
- 8.- El Informe N° 14 de fecha 11 de Diciembre de 2018, de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública, en el que da a conocer sobre el Acto de Apertura y Evaluación de las Propuestas;
- 9.- El Decreto Ex. N° 2447 de fecha 11 de Diciembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública ID: 4118-18-LQ18;
- 10.- El Contrato de Concesión, suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y Don JOSÉ DE LA LUZ MUÑOZ PAVEZ para efectuar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEOS EN INMUEBLES MUNICIPALES EN COMODATO Y/O ARRENDADOS"**;
- 11.- El Acuerdo N° 182/2018, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2018, que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir un contrato entre la Municipalidad y Don JOSÉ DE LA LUZ MUÑOZ PAVEZ, para efectuar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEOS EN INMUEBLES MUNICIPALES EN COMODATO Y/O ARRENDADOS"**;
- 12.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO** de fecha 18 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por el Alcalde Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins N° 796 de la ciudad de Curacautín, en adelante "La Municipalidad" y por la otra parte la EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE MUNOZ PAVEZ E.I.R.L., RUT N° 76.039.219-7, representada por Don **JOSÉ DE LA LUZ MUÑOZ PAVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.336.065-K, **ambos** con domicilio en Camino al Matadero S/N, Cunaripe, para ejecutar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEOS EN INMUEBLES MUNICIPALES, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS".
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos que provienen del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

[Signature]

JRSA/GEWT/CCHM/jadn.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas – SECPLA
- Depto. Administrativo - Oficina de Partes.